



QUILACO, 24 de Marzo de 2015.

MAT.: Autoriza trato directo Proveedor unico vía Portal Chilecompras.

DECRETO: N° 952

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento; Decreto N° 3858, del 9 de Diciembre del 2014, que aprueba presupuesto para el año 2015, Área Salud; Decreto Alcaldicio N° 2.421, del 8 de agosto del 2014, que señala y delega funciones.

CONSIDERANDO:

- La Nota de pedido N° 1678 de fecha 20 de Marzo de 2015, donde se solicita 4 Baterías recargables Ni-MH detectores fetales SONOTRAX PRO, con sus cargadores correspondiente.
- La Cotización N° 1494, del 20 de marzo de 2015, de la empresa IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA FOX LTDA.
- Que, se compraron en este Departamento de Salud, 4 equipos Detectores Fetales Sonotrax Pro, para las diferentes postas Rurales de la Comuna.
- Artículo N° 8, letra G, de la Ley 19886, Compras Públicas; Art. 10 N° 7 Letra C, del Reglamento de Compras Públicas.

DECRETO:

- 1.- Apruébese trato directo con la Empresa IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA FOX LTDA, RUT 76.267.911-6, por un monto neto de \$ 127.600.- (ciento veintisiete mil, seiscientos pesos) más impuesto.
- 2.- Envíese la Orden de Compra generada por el portal chilecompra, a los proveedores correspondiente vía sistema.
- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 2212999 "Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo" del presupuesto aprobado para el año 2015, Área salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Por orden del Sr. Alcalde.



CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVQ/CFL/AOR/gtc

Distribución:

Secretaría Municipal

Finanzas Dpto. Salud

Unidad Adquisición Dpto. Salud

Archivo Dpto. Salud



MIRIAM VARGAS QUIJADA
ALCALDE (S)